

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

13156 *Resolución de 30 de octubre de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

Las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en cumplimiento de lo preceptuado por la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I y II de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 30 de octubre de 2017.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Cádiz:

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada (Resolución de 8 de agosto de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Entidad Local Autónoma de Guadalcazín.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Córdoba:

Agrupación de Tesorería de Montoro y Aguilar de la Frontera.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Tesorería, entre los Ayuntamientos de Montoro y Aguilar de la Frontera, y se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de de Intervención-Tesorería (Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Diputación Provincial de Córdoba.—Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 17 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Granada:

Ayuntamiento de Alhendín.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 16 de agosto de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Málaga:

Agrupación de Faraján.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Faraján, Pujerra, Alpandeire y Parauta, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Pujerra.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Faraján.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Alpandeire.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Parauta.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Marbella.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Secretaría General del Pleno, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 14 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Diputación Provincial de Málaga.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Secretaría, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resoluciones de 6 de octubre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Sevilla:

Ayuntamiento de Campana, La.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 17 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Cantillana.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Guillena.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 20 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Tocina.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 17 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Zaragoza:

Agrupación de Tesorería de Alagón y Pedrola.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Tesorería, entre los Ayuntamientos de Alagón y Pedrola, y se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de de Intervención-Tesorería (Orden PRE/1389/2017, de 5 de septiembre, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón).

Ayuntamiento de Borja.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 18 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Ayuntamiento de Navardún.—Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Comunidad de las Illes Balears

Ayuntamiento de Pollença.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears).

Consejo Insular de Mallorca.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Secretaría Delegada, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior (Resolución de 27 de septiembre de 2017, de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears).

Comunidad de Canarias

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Ayuntamiento de Arona.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada (Resolución de 21 de agosto de 2017, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Comunidad de Castilla y León

Provincia de León:

Diputación Provincial de León.—Se crea y clasifica un puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-

Intervención (Resolución de 27 de septiembre de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Cuenca:

Ayuntamiento de Cuenca.—El puesto de Secretaría de clase primera pasa a denominarse Secretario General del Pleno, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

El puesto de Intervención de clase primera pasa a denominarse Interventor General Municipal, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Secretario-Interventor de Apoyo a la Secretaría General del Pleno, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría- Intervención (Resolución de 16 de agosto de 2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Guadalajara:

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada (Resolución de 25 de julio de 2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Ayuntamiento de Guadalajara.—El puesto de Secretaría de clase primera pasa a denominarse Secretario General del Pleno, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

El puesto de Intervención de clase primera pasa a denominarse Interventor General Municipal, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Titular del Órgano de Gestión Tributaria, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada (Resolución de 11 de agosto de 2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Comunidad Autónoma de Cataluña

Provincia de Barcelona:

Agrupación de Rupit i Pruit.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Rupit i Pruit y Sora, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución GAH/1033/2017, de 11 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Caldes de Montbui.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/2281/2017, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Corbera de Llobregat.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/2281/2017, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Cubelles.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/2281/2017, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Llinars del Vallès.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/2281/2017, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Manlleu.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Estas modificaciones en la clasificación no afectarán a los destinos de los funcionarios que hayan sido nombrados con carácter definitivo en los puestos de trabajo que se reclasifican.

Se mantiene el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/1030/2017, de 11 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Navarres.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/2281/2017, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Olesa de Montserrat.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/2281/2017, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Roca del Vallès, La.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/1784/2017, de 21 de julio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Sabadell.—Se crea y clasifica el puesto de Viceintervención, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior (Resolución GAH/1905/2017, de 1 de agosto, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Sant Antoni de Vilamajor.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería

(Resolución GAH/2281/2017, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Sant Fruitós de Bages.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/1784/2017, de 21 de julio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/1784/2017, de 21 de julio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Sant Vicenç de Montalt.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/1031/2017, de 11 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Sentmenat.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/2281/2017, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Provincia de Lleida:

Agrupación de Lladorre.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Lladorre y Esterri de Cardós, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Lladorre.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Esterri de Cardós.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución GAH/1783/2017, de 21 de julio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Consejo Comarcal de Garrigues.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/2281/2017, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Consejo Comarcal del Pla d'Urgell.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/2281/2017, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Consejo Comarcal de Urgell.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/2281/2017, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Provincia de Tarragona:

Agrupación de Bisbal de Falset, La.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de La Bisbal de Falset y Margalef, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución

GAH/2282/2017, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Agrupación de Maspujols.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Maspujols y Aleixar, (L), y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución GAH/2277/2017, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Agrupación de Morera de Montsant, La.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Poboleda y La Morera de Montsant.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Ulldemolins, Poboleda y La Morera de Montsant, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución GAH/2279/2017, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Agrupación de Rodonyà.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Rodonyà, Alió y Rourell, (EI), y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución GAH/2278/2017, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Constantí.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/2281/2017, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Cunit.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Estas modificaciones en la clasificación no afectarán a los destinos de los funcionarios que hayan sido nombrados con carácter definitivo en los puestos de trabajo que se reclasifican.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/1032/2017, de 11 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Montblanc.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución GAH/2281/2017, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña)

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz:

Ayuntamiento de Badajoz.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada (Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Ayuntamiento de Castuera.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 20 de septiembre de 2017, de la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Provincia de Cáceres:

Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara.—Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de Lugo:

Ayuntamiento de Vilalba.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia)

Ayuntamiento de Viveiro.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia)

Diputación Provincial de Lugo.—Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Provincia de Pontevedra:

Ayuntamiento de Mondariz.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se suprime el puesto de Intervención de clase segunda (Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia)

Comunidad de Madrid

Ayuntamiento de Chinchón.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 28 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Navacerrada.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 21 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid)

Región de Murcia

Ayuntamiento de Murcia.—Se clasifica el puesto de colaboración de Jefatura de la Dependencia de Recaudación, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 27 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Región de Murcia).

Comunitat Valenciana

Provincia de Alicante:

Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Ayuntamiento de Cocentaina.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 5 de julio de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Ayuntamiento de Orihuela.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Oficial Mayor, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo (Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Provincia de Castellón:

Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia.—Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 28 de julio de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Provincia de Valencia:

Ayuntamiento de Vilamarxant.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Ayuntamiento de Villanueva de Castellón.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 14 de junio de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Comunidad Autónoma del País Vasco

Provincia de Bizkaia:

Ayuntamiento de Zamudio.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 20 de julio de 2017, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco).

Provincia de Gipuzkoa:

Ayuntamiento de Ibarra.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco).

Ayuntamiento de Lasarte-Oria.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 11 de septiembre de 2017, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco).

ANEXO II

Libre designación

Ayuntamiento de Cuenca.—Se clasifica el puesto de Secretario General del Pleno, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación (Resolución de 16 de agosto de 2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Ayuntamiento de Guadalajara.—Se clasifica el puesto de Secretario General del Pleno, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de Interventor General Municipal, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, clase segunda, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de Titular del Órgano de Gestión Tributaria, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de Viceintervención, clase segunda, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación (Resolución de 11 de agosto de 2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Consejo Insular de Formentera.—Se clasifica el puesto de Secretaría de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación (Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears).

Diputación Provincial de León.—Se clasifica el puesto de Intervención de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se modifica la forma de provisión del puesto de colaboración de Adjunto a la Intervención, clase primera, pasando del sistema de libre designación al de concurso de méritos.

Se modifica la forma de provisión del puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera, pasando del sistema de libre designación al de concurso de méritos.

Se modifica la forma de provisión del puesto de Tesorería, pasando del sistema de libre designación al de concurso de méritos (Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).